

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JOSE ENRIQUE MARTINEZ GENIQUE

MINISTERIO DE ECONOMIA

22320 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de septiembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,356	84,616
1 dólar canadiense	78,539	78,866
1 franco francés	17,109	17,179
1 libra esterlina	148,872	147,663
1 franco suizo	35,308	35,491
100 francos belgas	235,158	236,542
1 marco alemán	36,198	36,387
100 liras italianas	9,547	9,587
1 florín holandés	34,185	34,360
1 corona sueca	17,315	17,404
1 corona danesa	13,642	13,707
1 corona noruega	15,447	15,523
1 marco finlandés	20,186	20,296
100 chelines austriacos	507,954	512,606
100 escudos portugueses	207,008	209,186
100 yens japoneses	31,591	31,748

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22321 ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Pilotos de Vuelo sin Motor en la Escuela de Ocaña.

Artículo único.—Se designan alumnos del curso de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela de Pilotos de Ocaña, del 13 de septiembre al 14 de octubre, a los alumnos relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 13 de septiembre.

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel de Infantería don Ricardo Iglesias Sánchez.
Capitán del Arma de Aviación (E.A.) don Gerardo Luengo Latorre.
Brigada de Complemento (E.A.) don Luis A. Villalain Arteché.

Alumnos civiles:

Doña María Victoria Cánovas Monfort.
Doña María del Carmen Manzano Rodríguez.
Doña María Dolores Román y Monzó.
Don José María Sambola Sanou.
Don Julio Baile Fornas.
Don Oscar Tomás Pérez Medrano.
Don Alfonso Rodríguez Valdelomar.
Don Emilio Cabezas Centeno.
Don Lorenzo Olmos Villaplana.
Don Alfonso Esteban García García.
Don Antonio Castro Pérez.
Don David Alvar González Rodríguez.
Don Pedro Marcelino Martín Buenafuente.
Don Gerardo José Sánchez Brunete.
Don Luis Fernando Rebollo Romeral.
Don Fernando Manzano Sainz.
Don Ramón Sainz de Vicuña Melgarejo.
Don Pablo Ramos Gorostiza.
Don Antonio Picazo García.
Don Enrique Alcázar Vergara.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

22322 ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Pilotos de Vuelos sin Motor en la Escuela de Somosierra.

Artículo único.—Se designan alumnos del curso de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela de Pilotos de Somosierra, del 12 de septiembre al 11 de octubre, a los alumnos relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 12 de septiembre.

RELACION QUE SE CITA

Don Antonio López Gutiérrez.
Don Emilio Gracia Cirugeda.
Don Antonio Cánovas García.
Don Antonio Díaz Díaz.
Don Juan Andrés Fernández Pérez.
Don Pedro Baeta Capellera.
Don Fernando Casas Baena.
Don Rafael Fernández-Maqueira.
Don Gonzalo Javier Verduras de la Verga.
Don José Pedro Gilo Rodrigo.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

ADMINISTRACION LOCAL

22323 RESOLUCION del Ayuntamiento de Foz por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Este Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de terrenos y bienes precisos a la obra del proyecto de acondicionamiento del camino desde la Casa del Francés por Islanova al paseo de Colón, en esta villa de Foz, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-1977, llevando implícita la declaración de utilidad pública con los beneficios de la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo estatuido en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social vigente sobre la materia, conforme a su disposición adicional y artículo sexto del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo.

Puede ser examinada la documentación en estas dependencias municipales y en horas reglamentarias.

RELACION IDENTIFICATIVA DE PROPIETARIOS Y BIENES

Número de orden	Paraje y clase de terreno	Propietarios y vecindad	Superficie a ocupar (m ²)	Forma en que se afecta la finca
1	Campo labradío ...	Manuel López Alvarez, San Martín	59,99	Parcial.
2	Campo labradío ...	Angela Fernández Fernández, Foz	5,95	Parcial.
3	Campo labradío ...	José Lombao López, Foz	2,60	Parcial.
4	Campo labradío ...	José García Díaz, Foz	7,65	Parcial.
5	Campo labradío ...	Herederos de Eulalia Nécega Somoza, Foz	35,60	Parcial.
6	Campo labradío ...	Ramón Teijeiro García, Foz	68,82	Parcial.
7	Campo labradío ...	Emiliano Ruiz Fraga, Foz	19,80	Parcial.
8	Campo labradío ...	José Andrade Fernández, Villaronte	59,00	Parcial.
9	Campo labradío ...	Fernando Fernández Neira, Foz	49,20	Parcial.

Número de orden	Paraje y clase de terreno	Propietarios y vecindad	Superficie a ocupar (m ²)	Forma en que se afecta la finca
10	Campo labradío ...	Manuel Fernández Fernández. Foz	93,60	Parcial.
11	Campo labradío ...	Elisa López Rodríguez. Foz	176,25	Parcial.
12	Campo labradío ...	Ramón Lestegás Fernández. Foz	149,72	Parcial.
13	Campo labradío ...	Concepción Arias Otero y demás herederos de don José Palmeiro López. Foz	175,75	Parcial.
14	Campo labradío ...	José A. Palmeiro Martínez. Foz	157,52	Parcial.
15	Campo labradío ...	Plácido Val Teixeira. Foz	192,85	Parcial.
16	Campo labradío ...	Jorge Fernández Fernández. Foz	66,00	Parcial.
17	Campo labradío ...	María Campos Moreda. Foz	78,00	Parcial.
18	Campo labradío ...	José Campos Moreda. Foz	58,00	Parcial.
19	Campo labradío ...	Dolores, Elena y Lucía Margarita López Rodríguez. Lugo ...	65,00	Parcial.
20	Campo labradío ...	José A. Marful Moreda. Foz	129,20	Parcial.
21	Campo labradío ...	Ramón Rodríguez Fernández y Concepción Fernández Muñiz. Foz	240,00	Parcial.
22	Campo labradío ...	Herederos de don Damián López Ferrería	22,50	Parcial.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previstas en el norma segunda del artículo 52 de la citada Ley expropiatoria, se fija el día y horas que luego se expresarán, en los lugares de su ubicación, a los que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Día 29 de septiembre en curso

De diez cuarenta a catorce horas, números 1 al 11 de la relación.

De dieciséis treinta a veinte treinta horas, números 12 al 22 de dicha relación.

Las operaciones continuarán en horarios y días posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tales efectos el anuncio verbal en la jornada de la tarde y a últimas horas de la misma, en que así se haría

saber públicamente con motivo de la última acta que se levante. Tales actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de Contribución de los dos últimos años, etc.).

En aplicación de lo prevenido en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación y 56.2 de su Reglamento, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales, de hecho, aritméticos u omisiones, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Foz, 3 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Martínez García.—7.169-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona y accidentalmente del de igual clase número 7 de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado por providencia del día quince del actual mes de julio, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Inversiones Donostiarro Mediterráneas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante doscientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta céntimos, sus intereses legales correspondientes, y con más la de ciento treinta mil pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento duodécimo.—Vivienda sita en el piso cuarto puerta segunda de la casa señalada con el número trescientos trece de la calle de Nápoles y el cuarenta y cuatro (antes doscientos sesenta y seis) en la de Industria, de esta ciudad. Se halla situada en la quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados de terraza y tiene forma prácticamente triangular. Consta de comedor-sala de estar recibi-

dor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos aseos, lavadero y terraza. Linda: por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles de la Industria y de Nápoles y con ésta; por el Oeste, con el piso cuarto primera y con la escalera general, por donde tiene su entrada; por el sureste, con propiedad de Luis de Miguel y don Francisco Maymó; por debajo, con el piso tercero segunda, y por encima, con el piso quinto segunda. Le corresponde un coeficiente del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro en el tomo 1.042, libro 604 de Gracia, folio 163, finca número 23.421, inscripción primera.»

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de seiscientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día seis de octubre del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efec-

tuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, 8.392-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 771 de 1976, se ha tramitado expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Metales Centrifugados, S. A.», representada por el Procurador don José Valdivia, y en el que se ha dictado con esta misma fecha resolución, la cual, copiada, es del tenor literal siguiente: